

PROPUESTA DE REFORMA

ORDENAMIENTO A REFORMAR

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



ARTÍCULOS QUE SE REFORMAN



2, 7, 8, 12, 14, 18, 21 a 23, 33, 40, 44, 53 a 58, 59 a 63, 76, 79, 85, 93 a 104, 109, 122, 131, 136 a 139, 141.

MATERIA

Adecuación de la ley interna a lo dispuesto por la reforma constitucional local en materia de Derechos Humanos, publicada en el Periódico Oficial del Estado en septiembre de 2022.



POBLACIÓN A LA QUE IMPACTA

Quejosos y usuarios del sistema de protección no jurisdiccional y jurisdiccional de derechos humanos, así como ciudadanos en general.



IMPACTO QUE GENERA LA REFORMA

- i. La autonomía del presupuesto de la Comisión
- ii. La facultad del Titular de la Presidencia para expedir Protocolos de Actuación y acompañamiento a víctimas directas e indirectas de violaciones graves a derechos humanos.
- iii. La creación de las Unidades Municipales de Derechos Humanos
- iv. La creación de las Relatorías Temáticas para la defensa especializada de derechos humanos
- v. La facultad para decretar medidas cautelares en el desahogo de procedimientos de queja
- vi. La reestructura del contenido y alcance de la reparación integral del daño
- vii. La reestructura del Consejo de la CDHEC



INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y Congreso del Estado de Coahuila.

